4058/2020

Manjares
PASTELERIA

Santiago, 11 de febrero de 2020

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
11 FEB 2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SEÑORA
LESLIE CANNONI MANDUJANO
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

Ref: RES. EX. N°1/ ROL D-216-2019
MEDICIÓN ACTUALIZADA NIVEL DE RUIDO

Señora Cannoni:

De acuerdo a lo indicado en la RES. de la referencia, y habiendo presentado para su consideración -con fecha enero 23 de 2020- el **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**, estamos adjuntando el informe emitido por la empresa EFTA-RUIDOS (acreditada en esa Superintendencia), con el fin de actualizar los niveles de ruidos producidos por el compresor de la cámara de frío de esta Pastelería.

Tengo el agrado de informar a usted que el resultado de la medición citada ha estado bajo los límites permitidos, tanto en horario diurno como nocturno.

Quedo muy atenta a la evolución del proceso y estamos a vuestra entera disposición.

Agradeciendo su atención, saluda atentamente,

NORA MOGUILLANSKY CH.
Rut: [redacted]
Por Pastelería Manjares
Rut: 77.153.700-6

SEÑORA
LESLIE CANNON M
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

MEDICIÓN

Señora Fiscal:

De acuerdo a lo indicado en la RES. de la referencia y habiendo presentado para su consideración con fecha cinco 23 de 2020- el PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, estamos adjuntando el informe emitido por la empresa EFTA-RUDOS (acreditada en esa Superintendencia), con el fin de actualizar los niveles de ruidos producidos por el compresor de la cámara de frío de esta Panificadora.

Tengo el agrado de informar a usted que el resultado de la medición citada ha estado bajo los límites permitidos, tanto en horario diurno como nocturno.

Quedo muy atenta a la evolución del proceso y estamos a vuestra entera disposición.

Agradeciendo su atención, saluda atentamente,

NORA MOGUILLANSKY CH.
Rut: 6.027.165-8
Por Pastelería Manjares
Rut: 77.153.700-6

INFORME TÉCNICO

Evaluación D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente

MANJARES-PASTELERÍA
LAS CONDES
REGIÓN DE METROPOLITANA

SANTIAGO, FEBRERO DE 2020

A&M SpA
76.863.162-K
Avenida Ossa #1156, Ñuñoa, Santiago
Inspección con calidad NCh-ISO17020:2012
Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental
Autorización SMA Resolución Exenta N°1163/2019
Código ETFA: 067-01

ÍNDICE

1 Resumen ejecutivo 4
2 Introducción 5
3 Objetivos 5
3.1 Objetivo general 5
3.2 Objetivos específicos 5
4 Materiales y métodos 6
4.1 Normativa D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) 6
4.2 Metodología de medición de ruido 8
4.3 Ubicación y descripción del punto de evaluación 9
4.4 Zonificación según D.S. N°38/2011 del MMA 11
5 Resultados 12
5.1 Nivel de presión sonora según D.S. N°38/2011 del MMA 12
6 Discusiones 14
6.1 Evaluación según el D.S. N°38/11 del MMA 14
7 Conclusiones 15
8 Referencias 16
9 Historial de cambios 16
ANEXO I - Reporte Técnico D.S. N°38/2011 del MMA 17
ANEXO II - Certificados de calibración y carta de pronunciamiento de conformidad de certificados de calibración, Instituto de Salud Pública_ Sonómetro 22
ANEXO III - Certificados de calibración y carta de pronunciamiento de conformidad de certificados de calibración, Instituto de Salud Pública_ Calibrador acústico 23
ANEXO IV - Declaración jurada para la operatividad Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental – Inspector(a) Ambiental 24
ANEXO V – Acta de terreno 25

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1 Identificación de Unidad Fiscalizable. 4
Tabla 1-2 Descripción del punto de medición y evaluación. 4
Tabla 1-3 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno y nocturno. 4
Tabla 4-1 Usos de suelo permitidos para cada tipo de zona según D.S. N°38/2011 MMA. 6
Tabla 4-2 Corrección por puertas, ventanas o vanos. 6
Tabla 4-3 Correcciones por ruido de fondo según D.S. N°38/2011 del MMA. 7
Tabla 4-4 Máximos permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) según D.S. N°38/2011 del MMA 7
Tabla 4-5 Descripción del punto de medición y evaluación. 9
Tabla 4-6 Homologación de acuerdo al D.S. N°38/2011 del MMA. 11
Tabla 5-1 Niveles de presión sonora equivalentes promedio medidos. Periodo diurno y nocturno. 12
Tabla 6-1 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno y nocturno. 14
Tabla 9-1 Historial de modificaciones del documento. 16

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 4-1 Ubicación y entorno del punto de medición. 9
Ilustración 4-2 Fotografía del punto de medición. 10

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 5-1 Niveles de presión sonora equivalentes medidos. Periodo diurno y nocturno. 13

1 RESUMEN EJECUTIVO

El 04 de febrero de 2020, se realizó la evaluación durante el periodo diurno y nocturno de los niveles de emisión de ruido de acuerdo con el procedimiento descrito en el D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) producto del funcionamiento de la Unidad Fiscalizable que se detalla a continuación:

Tabla 1-1 Identificación de Unidad Fiscalizable.

Nombre o razón social	Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
RUT Razón social	77.153.700-6
Dirección	Del Inca N°4709, Las Condes
Región	Región Metropolitana
Instrumento de gestión ambiental	Plan de cumplimiento

Fuente: Información proporcionada por él Titular.

Se identificó 1 receptor escogido como el más expuesto a las emisiones de ruido proveniente de la Unidad Fiscalizable. La descripción e identificación del punto de medición se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1-2 Descripción del punto de medición y evaluación.

Punto	Descripción	Dirección	Coordenadas WGS84 Huso 19H	
			Este (m)	Norte (m)
1	Vivienda de 1 piso	Del Inca N°4739, Las Condes	353 316	6 301 437

Fuente: Información obtenida en terreno.

Los resultados de la evaluación respecto a la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1-3 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno y nocturno.

Punto	Periodo de medición	NPC dB(A)	NPC Máximo permitido dB(A)	Evaluación según D.S 38/2011 MMA
1	Diurno	52	60	No Supera
	Nocturno	44	45	No Supera

Fuente: Evaluación según la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA.

Conforme a los valores expuestos anteriormente, se observa cumplimiento respecto D.S. N°38/2011 del MMA en ambos periodos de medición.

2 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la evaluación de los niveles de emisión de ruido producto del funcionamiento de la Pastelería Manjares (en adelante Unidad Fiscalizable) ubicada en Del Inca N°4709, Las Condes, Región Metropolitana.

Considerando que las actividades involucradas en la operación de la Unidad Fiscalizable son capaces de generar una modificación en el ambiente sonoro de las viviendas colindantes. se identificaron los sectores que pudiesen ser afectados por el aumento en el nivel de ruido, determinando 1 receptor.

Los valores medidos en el receptor, conforme con la metodología de la normativa de referencia aplicada, son comparados con los máximos permitidos de acuerdo con la zona definida por los usos de suelo en los cuales se encuentra ubicado el receptor, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Evaluar las emisiones de ruido producto de la operación de la Unidad Fiscalizable considerando los criterios de análisis establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

3.2 Objetivos específicos

- Realizar mediciones de Nivel de Presión Sonora (NPS) en los receptores potencialmente afectados por la operación de la fuente a evaluar.
- Verificar el cumplimiento del Nivel de Presión Sonora corregido (NPC) medido en el receptor identificado, conforme a los máximos permitidos exigidos por la normativa nacional de ruido vigente.

4 MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Normativa D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

El Decreto Supremo N°38/2011 del MMA, fue publicado en el diario oficial el 12 de junio de 2012. El objetivo de la normativa es proteger la salud de la comunidad mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido definidas en su Artículo N°6, punto 13.

Los límites máximos permitidos por la normativa están asociados a la zonificación acorde con el Instrumento de Planificación Territorial respectivo. Los tipos de zonas se definen como:

Tabla 4-1 Usos de suelo permitidos para cada tipo de zona según D.S. N°38/2011 MMA.

Tipo de Zona	Descripción
Zona I	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.
Zona II	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además los usos de la Zona I, Equipamiento a cualquier escala.
Zona III	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o de Infraestructura.
Zona IV	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o de Intraestructura.
Zona Rural	Aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de Planificación respectivo.

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

De acuerdo con lo mencionado en el artículo 18 c), para la obtención del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC), y para el caso de mediciones al interior del receptor, se deberá realizar una corrección sobre los niveles NPC obtenidos, ya sea si existen puertas, ventanas o vanos en las paredes o techumbres que puedan incidir en la propagación del ruido hacia el interior, las correcciones que se deben aplicar son expuestas en la siguiente tabla.

Tabla 4-2 Corrección por puertas, ventanas o vanos.

Condición	Corrección [dB(A)]
Puerta y/o ventana abierta (o vano)	+ 5
Puerta y/o ventana cerrada o ausencia de ellos	+10

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

En el evento que el ruido de fondo afecte significativamente las mediciones, se deberá realizar una corrección a los valores obtenidos respecto de la siguiente tabla:

Tabla 4-3 Correcciones por ruido de fondo según D.S. N°38/2011 del MMA.

Diferencia aritmética entre el nivel de presión sonora obtenido y el nivel de presión sonora del ruido de fondo	Correcciones
10 o más dB(A)	0 dB(A)
De 6 a 9 dB(A)	-1 dB(A)
De 4 a 5 dB(A)	-2 dB(A)
3 dB(A)	-3 dB(A)
Menos de 3 dB(A)	Medición nula

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

En el caso de "medición nula", será necesario medir bajo condiciones de menor ruido de fondo. No obstante, si los valores obtenidos están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa, aun cuando la medición sea nula.

Sólo si la condición anterior no fuere posible, se podrán realizar predicciones de los niveles de ruido mediante el procedimiento técnico descrito en la norma técnica ISO 9613 "Acústica - Atenuación del sonido durante la propagación en exteriores" ("Acoustics - Attenuation of sound during propagation outdoors"). Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, prevalecerán los niveles de ruido medidos por sobre los valores proyectados.

Los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) que se obtengan de la evaluación de una fuente emisora de ruido, no podrán exceder los valores de la siguiente tabla:

Tabla 4-4 Máximos permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) según D.S. N°38/2011 del MMA.

Tipo de Zona	Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) Máximo Permitido [dB(A)]	
	Periodo Diurno (7:00 a 21:00)	Periodo Nocturno (21:00 a 7:00)
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70
Zona Rural	Menor nivel entre el Nivel de Ruido de Fondo +10 [dB], y el NPC máximo permitido para Zona III	

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

4.2 Metodología de medición de ruido

- Se realizaron mediciones de ruido de acuerdo con el procedimiento descrito en el D.S. N°38/2011 del MMA, en periodo diurno y nocturno, en el receptor identificado como sensible.

- Las mediciones se realizaron con un sonómetro integrador marca Larson Davis modelo LxT2, Clase 2, el cual fue debidamente calibrado (verificado) antes y después de realizar las mediciones por un calibrador acústico marca Larson Davis modelo CAL 150 Clase 2, ambos de acuerdo con las exigencias establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA y sus Resoluciones Exentas asociadas.

- El sonómetro fue ubicado a 1.5 [m] del suelo y en caso de ser posible a 3.5 [m] de cualquier superficie reflectante, ya sean paredes, muros o ventanas, o en el perímetro del predio cercano al cuerpo receptor.

- Las mediciones para evaluar el D.S. N°38/2011 del MMA, se realizaron en condiciones habituales de uso del lugar. Se efectuaron mediciones de 3 y 9 minutos según corresponda en el punto de medición, registrando los descriptores Nivel de Presión Sonora Equivalente (NPSeq), Nivel de Presión Sonora Mínimo (NPSmín) y Nivel de Presión Sonora (NPSmáx). Se descartaron aquellas mediciones que hubiesen incluido ruidos ocasionales.

4.3 Ubicación y descripción del punto de evaluación

A continuación, se presenta la descripción del punto de medición y evaluación, como así también, el entorno y ubicación del receptor donde se realizó la medición.

Tabla 4-5 Descripción del punto de medición y evaluación.

Punto	Descripción	Dirección	Coordenadas WGS84 Huso 19H	
			Este (m)	Norte (m)
1	Vivienda de 1 piso	Del Inca N°4739, Las Condes	353 316	6 301 437

Fuente: Información obtenida en terreno.

Ilustración 4-1 Ubicación y entorno del punto de medición.

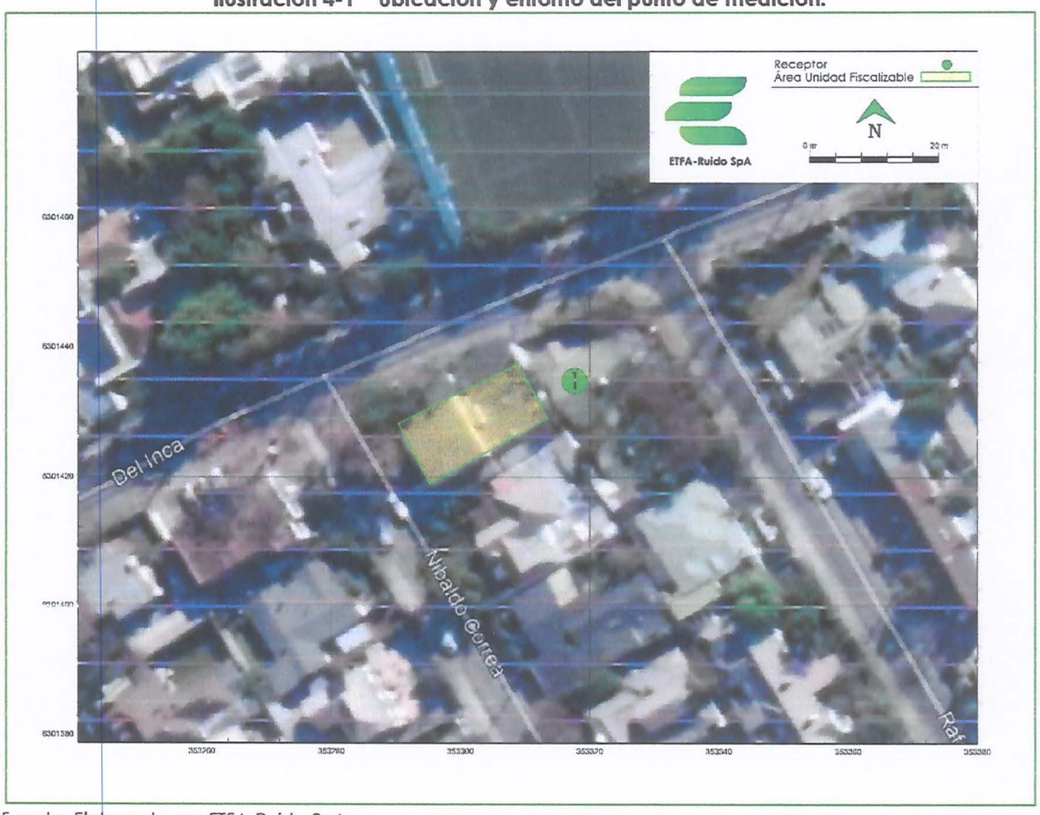

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Ilustración 4-2 Fotografía del punto de medición

Punto N°1

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

4.4 Zonificación según D.S. N°38/2011 del MMA

De acuerdo con el criterio de zonificación que establece el D.S. N°38/2011 del MMA y en concordancia con lo estipulado en la Resolución Exenta N°491, que "Dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del decreto supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente", se indica la zonificación para cada receptor.

El D.S. N°38/2011 del MMA establece los Niveles Máximos Permitidos de Presión Sonora Corregidos (NPC) de acuerdo los usos de suelo permitidos estipulados en los instrumentos de Planificación Territorial (IPT) vigentes donde se encuentran ubicados los receptores.

La siguiente tabla muestra la homologación de la zona donde está emplazado el receptor según los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) de la comuna de Las Condes y los criterios del D.S. N°38/2011 del MMA.

Tabla 4-6 Homologación de acuerdo al D.S. N°38/2011 del MMA.

Punto de medición	Nombre de la zona Según IPT	Homologación de acuerdo con el D.S N°38/2011 del MMA	Máximos permitidos de acuerdo con el D.S. N°38/2011 del MMA en dB(A)	
			Diurno	Nocturno
1	Uv1	Zona II	60	45

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.
*IPT = Instrumentos de Planificación Territorial.

5 RESULTADOS

5.1 Nivel de presión sonora según D.S. N°38/2011 del MMA

A continuación, se presenta un resumen con los NPS promedio en dB(A) lento medidos de acuerdo con el procedimiento descrito en el D.S. N°38/2011 del MMA en el receptor indicado.

Los niveles medidos fueron obtenidos en periodo diurno y nocturno acorde al horario de funcionamiento de la fuente evaluada.

Las fichas del informe técnico se presentan en el Anexo I.

Tabla 5-1 Niveles de presión sonora equivalentes promedio medidos. Periodo diurno y nocturno.

Punto	Periodo de medición	Fuentes de ruido	Niveles de presión sonora en dB(A) lento			Hora medición
			NPS_{eq} Promedio	NPS_{MAX}	NPS_{MIN}	
1	Diurno	Compresor pastelería leve, vehículos lejanos.	52	57.8	47.7	10:58
	Nocturno	Compresor pastelería leve, vehículos lejanos.	44	48.7	40.3	21:37

Fuente: Información obtenida en terreno.

La representación gráfica de los valores obtenidos se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 5-1 Niveles de presión sonora equivalentes medidos. Periodo diurno y nocturno

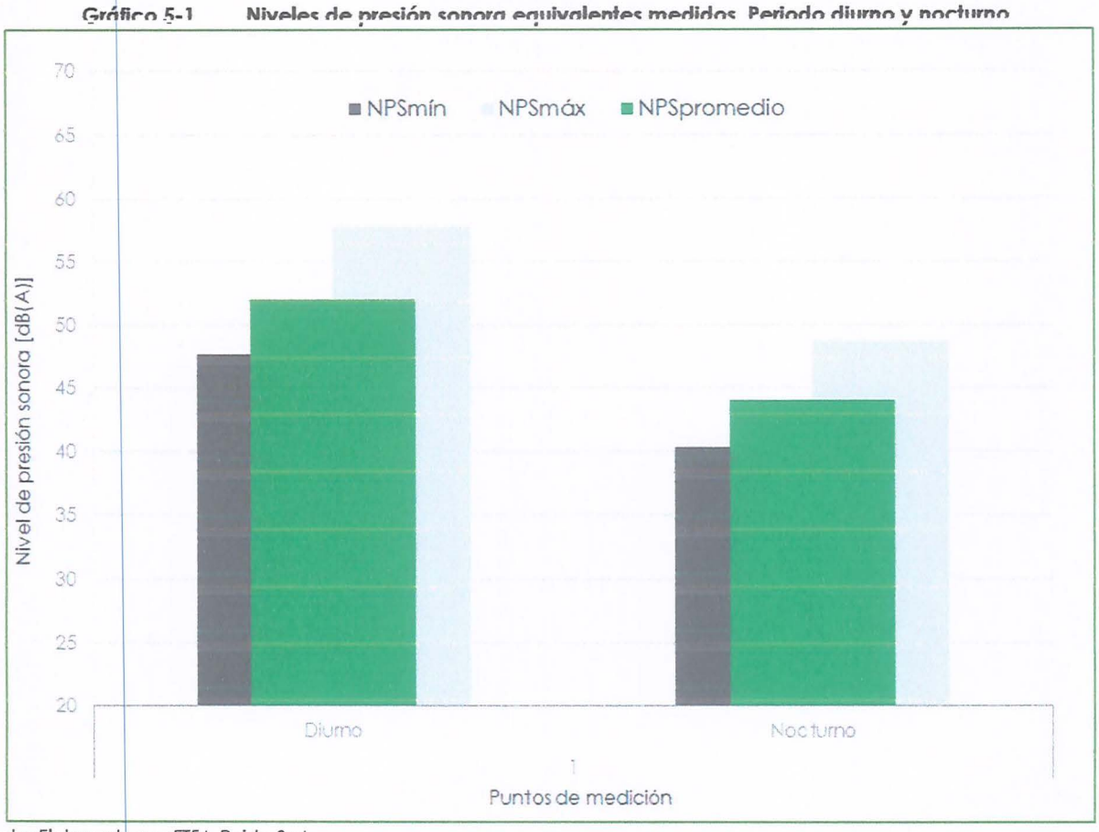

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Las fuentes de ruido presentes al momento de ambos periodos de medición, fueron principalmente el compresor de la cámara de frío, y el flujo vehicular lejano por calles aledañas al punto de avaluación.

6 DISCUSIONES

6.1 Evaluación según el D.S. N°38/11 del MMA

En la siguiente tabla se presentan los valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) y la evaluación normativa en periodo diurno y nocturno para el punto medido.

Las fichas con la metodología de evaluación según D.S. N°38/2011 del MMA se presentan en el Anexo I.

Tabla 6-1 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno y nocturno.

Punto	Periodo de medición	NPC dB(A)	NPC Máximo permitido dB(A)	Evaluación según D.S 38/2011 MMA
1	Diurno	52	60	No Supera
	Nocturno	44	45	No Supera

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

La Tabla 6-1 muestra el cumplimento en ambos periodos de medición de los máximos exigidos respecto al D.S. N°38/2011 del MMA.

7 CONCLUSIONES

El 4 de febrero de 2020, se realizó la evaluación de los niveles de emisión de ruido en horario diurno y nocturno respectivamente, producto del funcionamiento de la Pastelería Manjares, ubicada en Del Inca N°4709, Las Condes, Región Metropolitana.

Se efectuó la medición de ruido y posterior evaluación en 1 punto ubicado dentro del entorno más cercano a la fuente a evaluar, de acuerdo con la metodología descrita en el D.S. N°38/2011 del MMA.

Los valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) obtenidos de esta evaluación en ambos periodos de medición, cumplen de acuerdo con lo establecido en el D.S. N°38/2011 del MMA.

CARLOS MUÑOZ LIZAMA
INGENIERO CIVIL EN SONIDO Y ACÚSTICA
GERENTE TÉCNICO
REPRESENTANTE LEGAL

LILIAN SOLÍS ZAÑARTU
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA VERONICA AGUIRRE
INGENIERA EN SONIDO Y ACÚSTICA
GERENTA GENERAL

ANDRÉS GUELL SAAVEDRA
INGENIERO CIVIL EN SONIDO Y ACÚSTICA
GERENTE DE OPERACIONES

8 REFERENCIAS

- Resolución Exenta N°867/2016 SMA que aprueba protocolo técnico para la fiscalización del D.S. N°38/2011 del MMA y exigencias asociadas al control del ruido en instrumentos de competencia de la SMA.
- Resolución Exenta N°223/2015 SMA, dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de siguientito ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental.
- Resolución Exenta N°693/2015 SMA, aprueba contenido y formatos de las fichas para informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido.
- Resolución Exenta N°1194/2015 SMA, dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (D.S. N° 38/2011 del MMA).
- IEC 61672-1:2002 Electroacoustics - Sound level meters - Part 1: Specifications.
- IEC 60942:2003 Electroacoustics - Sound Calibrator.
- Decreto Exento N°542 Norma técnica N°165 Sobre el certificado de calibración periódica para sonómetros integradores-promediadores y calibradores acústicos.

9 HISTORIAL DE CAMBIOS

Tabla 9-1 Historial de modificaciones del documento.

Versión	Fecha	Detalle modificación	Elaboración	Aprobación
01	06.02.2020	Elaboración inicial	María Verónica Aguirre	Andrés Güell S.

ANEXO I - Reporte Técnico D.S. N°38/2011 del MMA

Identificación de la fuente emisora de ruido

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Pastelería Manjares		
RUT	77.153.700-6		
Dirección	Del Inca #4716		
Comuna	Las Condes		
Nombre de Zona de emplazamiento (según PT vigente)	Uv1		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	353302	Coordenada Este	0301429

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	☐ Industrial	☐ Agrícola	☐ Extracción	☐ Otro
Actividad Comercial	☐ Restaurant	☐ Taller Mecánico	☐ Local Comercial	☑ Otro
Actividad Esparcimiento	☐ Discoteca	☐ Recinto Deportivo	☐ Cultura	☐ Otro
Actividad de Servicio	☐ Religioso	☐ Salud	☐ Comunitario	☐ Otro
Infraestructura Transporte	☐ Terminal	☐ Taller de Transporte	☐ Estación Intermedia	☐ Otro
Infraestructura Sanitaria	☐ Planta de Tratamiento	☐ Relleno Sanitario	☐ Instalación de Distribución	☐ Otro
Infraestructura Energética	☐ Generadora	☐ Distribución Eléctrica	☐ Comunicaciones	☐ Otro
Faena Constructiva	☐ Construcción	☐ Demolición	☐ Reparación	☐ Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	Larson Davis	Modelo	LxT2	N° serie	5253
Fecha de emisión Certificado de Calibración	14-08-2018				
Número de Certificado de Calibración	7018008614				
Identificación calibrador					
Marca	Larson Davis	Modelo	Cal 150	N° serie	6100
Fecha de emisión Certificado de Calibración	09-08-2018				
Número de Certificado de Calibración	7018008111				
Ponderación en frecuencia	A	Ponderación temporal	Lenta		
Verificación de Calibración en Terreno	☑ Si	☐ No			

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica vigente para ambos instrumentos.

Se adjunta certificados de calibración en Anexo de Informe Técnico de Ruido

Página 1 de 6

Resumen reporte técnico

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera /No Supera)
1	52	-	II	Diurno	60	No Supera
1	44	-	II	Nocturno	45	No Supera

OBSERVACIONES

ANEXOS

N°	Descripción
1	Reporte Técnico D.S. N°38/2011 del MMA.
2	Certificados de Calibración
3	Carta de pronunciamiento de conformidad de certificados de calibración I.S.P.

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	Jueves, 6 de febrero de 2020
Nombre Representante Legal	Julian Solís Zañartu / Carlos Muñoz Lizama
Firma Representante Legal	

Página 6 de 6

Periodo Diurno

Punto 1

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	1		
Calle	Del Inca		
Número	4759		
Comuna	Las Condes		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6301437	Coordenada Este	353316
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Uv1		
N° de Certificado de Informaciones Previas*			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	☐ I ☑ II ☐ III ☐ IV ☐ Rural		

*Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (si corresponde, según consideración a de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	04-02-2020			
Hora inicio medición	10:58:00			
Hora término medición	11:01:00			
Periodo de medición	☑ 7:00 a 21:00 h		☐ 21:00 a 7:00 h	
Lugar de medición	☐ Medición Interna		☑ Medición Externa	
Descripción del lugar de medición	Vivienda de 1 piso			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	☐ Ventana Abierta		☐ Ventana Cerrada	
Identificación ruido de fondo				
Temperatura [°C]	22	Humedad [%]	42	Velocidad de viento [m/s] 0.2
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	María Veronica Aguirre			
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	ETFA-Ruido Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental			

Nota:
- Se deberá imprimir y cumplimentar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

Página 2 de 6

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEOREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

☐ Google ☑ Imagen Satelital

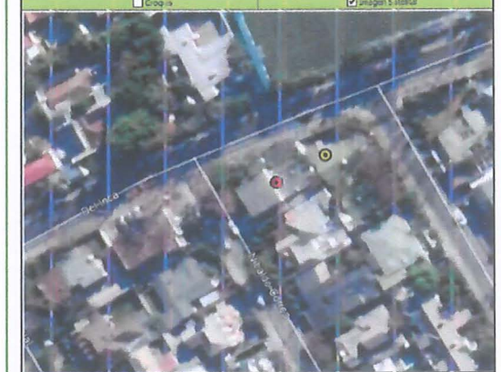

Origen de la imagen Satelital	Google Earth
Escala de la imagen Satelital	Escala Gráfica

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum	WGS84	Huso	19H

Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
●	Manjares	N	6301429	●	Receptor	N	6301437
		E	353502			E	353316
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán agregar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

Página 3 de 6

Unidad fiscalizable:	Pastelería Manjares
Alcance:	Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA
Inspector(a) ambiental:	María Verónica Aguirre
Responsable:	Andrés Güell Saavedra

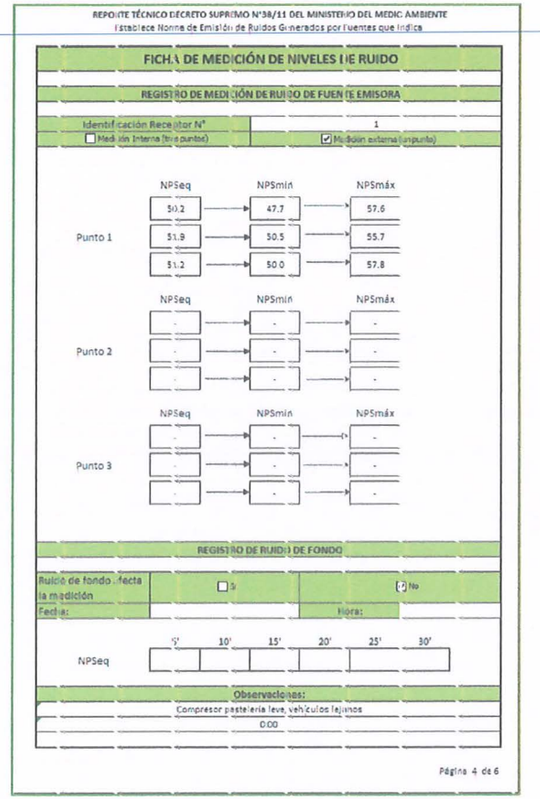

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
☐ Medición Interna (tres puntos)	☑ Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmín	NPSmáx
Punto 1	50.2	47.7	57.6
	51.9	50.5	55.7
	51.2	50.0	57.8
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	☐ Si	☑ No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

Observaciones:
Compresor pastelería leve, vehículos lejanos
0:00

Página 4 de 6

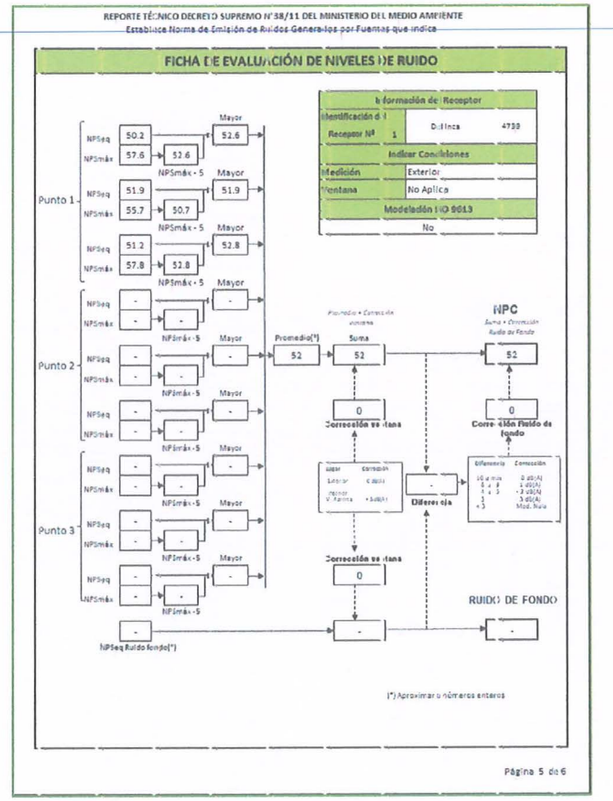

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

Información de Receptor	
Identificación del Receptor Nº 1	Distancia 4739
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	

Punto 1	NPSeq	50.2			52.6
	NPSmáx	57.6	52.6	Mayor	
	NPSeq	51.9			51.9
	NPSmáx	55.7	50.7	NPSmáx - 5 / Mayor	
	NPSeq	51.2			52.8
	NPSmáx	57.8	52.8	NPSmáx - 5 / Mayor	
Punto 2	NPSeq	-			-
	NPSmáx	-	-	NPSmáx - 5 / Mayor	
	NPSeq	-			-
	NPSmáx	-	-	NPSmáx - 5 / Mayor	
	NPSeq	-			-
	NPSmáx	-	-	NPSmáx - 5 / Mayor	
Punto 3	NPSeq	-			-
	NPSmáx	-	-	NPSmáx - 5 / Mayor	
	NPSeq	-			-
	NPSmáx	-	-	NPSmáx - 5 / Mayor	
	NPSeq	-			-
	NPSmáx	-	-	NPSmáx - 5	

NPSeq Ruido fondo(*): -

Promedio(*): 52 → Suma: 52 → NPC: 52

Corrección ventana: 0

Corrección Ruido de fondo: 0

Diferencia: -

Corrección ventana: 0

RUIDO DE FONDO: -

(*) Aproximar a números enteros

Página 5 de 6

Unidad fiscalizable: Pastelería Manjares
Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA
Inspector(a) ambiental: María Verónica Aguirre
Responsable: Andrés Güell Saavedra

Periodo Nocturno

Punto 1

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	1				
Calle	Del Inca				
Número	4759				
Comuna	Las Condes				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6301437	Coordenada Este	353316		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Uv1				
N° de Certificado de Informaciones Previas *					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	☐ I	☑ II	☐ III	☐ IV	☐ Rural

*Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	04-02-2020			
Hora inicio medición	21:37:00			
Hora término medición	21:40:00			
Periodo de medición	☐ 7:00 a 21:00 h	☑ 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	☐ Medición Interna	☑ Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Vivienda de 1 piso			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	☐ Ventana Abierta	☐ Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo				
Temperatura [°C]	22	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s] 0.2
Nombre y firma profesional de terreno o inspector Ambiental (IA)	María Veronica Aguirre			
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	ETFA-Ruido Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental			

Nota:
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se sitúe el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderán a las mediciones realizadas en el exterior.

Página 2 de 6

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEOREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

☐ Croquis ☑ Imagen Satelital

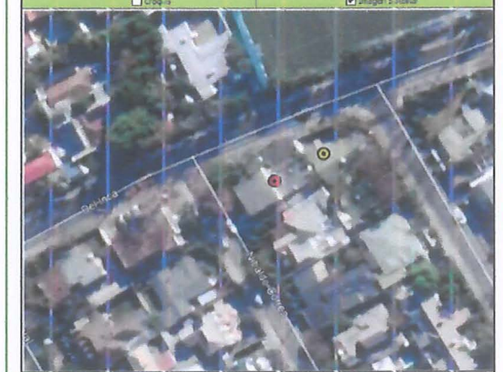

Origen de la imagen Satelital	Google Earth
Escala de la imagen Satelital	Escala Gráfica

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum	WGS84	Huso	19H

Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre		Coordenadas	Símbolo	Nombre		Coordenadas
●	Manjares	N	6301429	●	Receptor	N	6301437
		E	353302			E	353316
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como mínimo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

Página 3 de 6

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
☐ Medición Interna (tres puntos)	☑ Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmín	NPSmáx
Punto 1	44.5	40.3	48.2
	43.3	40.8	48.0
	44.7	40.6	48.7
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	☐ Si	☑ No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

Observaciones:

Compresor pastelería leve, vehículos lejanos

0.00

Página 4 de 6

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

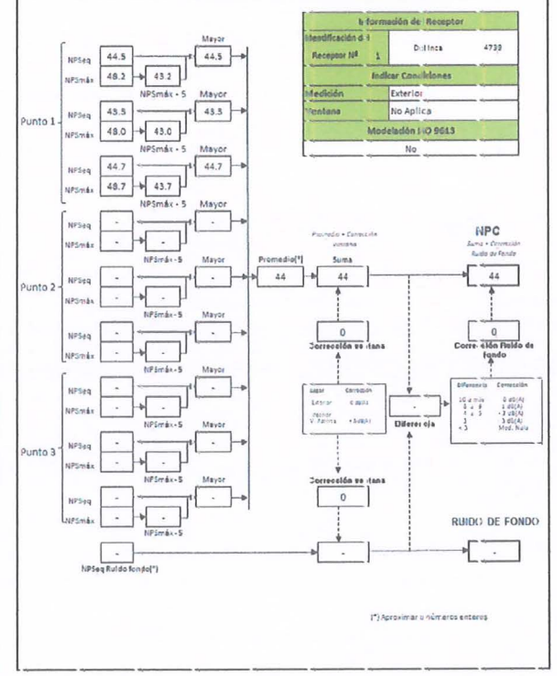

Página 5 de 6

Unidad fiscalizable:	Pastelería Manjares
Alcance:	Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA
Inspector(a) ambiental:	María Verónica Aguirre
Responsable:	Andrés Güell Saavedra

ANEXO II - Certificados de calibración y carta de pronunciamiento de conformidad de certificados de calibración, Instituto de Salud Pública_ Sonómetro

Calibration Certificate

Certificate Number 2018008635

Customer:
Sistemas De Instrumentacion
Concha Y Toro NO 65
Santiago-Centro
Santiago, , Chile

Model Number	LxT2	***Procedure Number***	D0001.8384		
Serial Number	0005253	***Technician***	Ron Harris		
Test Results	**Pass**	***Calibration Date***	24 Aug 2018		
Initial Condition	As Manufactured	***Calibration Due***	24 Aug 2020		
		Temperature	23.58 °C	± 0.25 °C	
Description	SoundTrack LxT Class 2 Class 2 Sound Level Meter Firmware Revision: 2.302	***Humidity***	51.1 %RH	± 2.0 %RH	
		Static Pressure	86.24 kPa	± 0.13 kPa	

Evaluation Method — ***Tested with:*** — ***Data reported in dB re 20 µPa.***
Larson Davis PRMLxT2B, S/N 056037
PCB 378B02, S/N 011688
Larson Davis CAL200, S/N 9079
Larson Davis CAL291, S/N 0108

Compliance Standards — Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8378:

IEC 60651:2001 Type 2	ANSI S1.4-2014 Class 2
IEC 60804:2000 Type 2	ANSI S1.4 (R2006) Type 2
IEC 61252:2002	ANSI S1.11 (R2009) Class 2
IEC 61260:2001 Class 2	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61672:2013 Class 2	ANSI S1.43 (R2007) Type 2

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005.
Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2008.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis LxT Manual for SoundTrack LxT & SoundExpert Lxt, I770.01 Rev J Supporting Firmware Version 2.301, 2015-04-30

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001

2018-8-24 12:54:55 — Page 1 of 3 — D0001.8384 Rev B

LARSON DAVIS
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Calibration Certificate

Certificate Number 2018008614

Customer:
Sistemas De Instrumentacion
Concha Y Toro NO 65
Santiago-Centro
Santiago, , Chile

Model Number	LxT2	***Procedure Number***	D0001.8378		
Serial Number	0005253	***Technician***	Ron Harris		
Test Results	**Pass**	***Calibration Date***	24 Aug 2018		
Initial Condition	As Manufactured	***Calibration Due***	24 Aug 2020		
		Temperature	23.14 °C	± 0.25 °C	
Description	SoundTrack LxT Class 2 Class 2 Sound Level Meter Firmware Revision: 2.302	***Humidity***	51.0 %RH	± 2.0 %RH	
		Static Pressure	86.2 kPa	± 0.13 kPa	

Evaluation Method — Tested electrically using Larson Davis PRMLxT2B S/N 056037 and an 18.0 pF capacitor to simulate microphone capacitance. Data reported in dB re 20 µPa assuming a microphone sensitivity of 35.5 mV/Pa.

Compliance Standards — Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8384:

IEC 60651:2001 Type 2	ANSI S1.4-2014 Class 2
IEC 60804:2000 Type 2	ANSI S1.4 (R2006) Type 2
IEC 61252:2002	ANSI S1.11 (R2009) Class 2
IEC 61260:2001 Class 2	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61672:2013 Class 2	ANSI S1.43 (R2007) Type 2

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005. **Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.**

The quality system is registered to ISO 9001:2008.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis LxT Manual for SoundTrack LxT & SoundExpert Lxt, I770.01 Rev J Supporting Firmware Version 2.301, 2015-04-30

Calibration Check Frequency: 1000 Hz, Reference Sound Pressure Level: 114 dB re 20 µPa

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001

2018-8-24 12:43:37 — Page 1 of 21 — D0001.8337 Rev B

LARSON DAVIS
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Santiago, miércoles 12º de septiembre de 2018

Asunto: **Solicitud de pronunciamiento de conformidad de Certificado de Calibración de instrumento de medición identificado más adelante, propiedad de la empresa A&M SpA.**
Ref: **Pronunciamiento respecto a certificado de calibración, emitido por el Laboratorio LARSON DAVIS A DIVISION OF PCB PIEZOTRONICS.**

Señores A&M SpA.

Con relación a vuestra solicitud de pronunciamiento por parte de este instituto con respecto a la conformidad del Certificado de Calibración **Nº 2018008635 y el CERTIFICADO Nº 2018008614**, emitido ambos por el Laboratorio **LARSON DAVIS A DIVISION OF PCB PIEZOTRONICS** el **24/08/2018**, correspondiente al **SONÓMETRO**.

- **Marca: LARSON DAVIS, modelo: LxT2y Nº de serie: 0005253**

Asociado al cumplimiento de los requerimientos establecidos para **equipos nuevos** en el Decreto Exento Nº542 del 30 de mayo de 2014, del MINSAL, que aprueba la Norma Técnica Nº165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"* en el marco de la aplicación del Decreto Supremo Nº 38/2011 del MMA, *"Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que indica"*, podemos señalar que dicho certificado **CUMPLE** con las exigencias especificadas en esta normativa.

El certificado y en consecuencia esta carta de pronunciamiento, tienen una **vigencia de 2 años** a partir de la fecha de emisión señalada anteriormente: **24/08/2018.**

A partir del **24 de Agosto de 2020**, para el equipo individualizado comenzará a regir la exigencia señalada en el artículo 9 del Decreto Exento Nº 542 que aprueba la Norma Técnica Nº165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, con respecto a la obligatoriedad de realizar la calibración periódica en el Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile.

Sin otro particular saluda atentamente a usted

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
Instituto de Salud Pública de Chile

Mauricio Sánchez Valenzuela
Jefe Sección Ruido y Vibraciones
Departamento Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile

www.ispch.cl

Unidad fiscalizable:	Pastelería Manjares
Alcance:	Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA
Inspector(a) ambiental:	María Verónica Aguirre
Responsable:	Andrés Güell Saavedra

ANEXO III - Certificados de calibración y carta de pronunciamiento de conformidad de certificados de calibración, Instituto de Salud Pública_ Calibrador acústico

Calibration Certificate

Certificate Number 2018008111

Customer:
Sistemas De Instrumentacion
Concha Y Toro NI 165
Santiago-Centro
Santiago-Chile

Model Number	CAL150	***Procedure Number***	D0001.8300
Serial Number	6100	***Technician***	Scott Montgomery
Test Results	**Pass**	***Calibration Date***	9 Aug 2018
		Calibration Due	9 Aug 2020
Initial Condition	As Manufactured	***Temperature***	23 °C ± 0.3 °C
Description	Larson Davis CAL150 Calibrator	***Humidity***	33 %RH ± 3 %RH
		Static Pressure	1013 kPa ± 1 kPa

Evaluation Method The data is acquired by the insert voltage calibration method using the reference microphone's open circuit sensitivity. Data reported in dB re 20 µPa

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications per D0001.8190 and the following standards:
IEC 60942 2017 ANSI S1.40-2006

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005
Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2008

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the variability of the first device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Standards Used

Description	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Agilent 34401A DMM	09/06/2017	09/06/2018	001021
Larson Davis Model 2900 Real Time Analyzer	04/10/2018	04/10/2019	001051
Microphone Calibration System	03/07/2018	03/07/2019	005436
1/2" Preamplifier	10/06/2017	10/05/2018	006506
Larson Davis 1/2" Preamplifier Serial LEMO	08/07/2018	08/07/2019	006507
1/2 inch Microphone - RI - 200V	10/23/2017	10/23/2018	006511
Pressure Transducer	10/20/2017	10/20/2018	007204

Larson Davis a division of PCB Piezotronics Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601 United States
716-684-0001

LARSON DAVIS
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Page 1 of 3

Santiago, miércoles 12º de Septiembre de 2018

Asunto: Solicitud de pronunciamiento de conformidad de Certificado de Calibración de Instrumento de medición identificado más adelante, propiedad de la empresa A&M SpA.

Ref: Pronunciamiento respecto a certificado de calibración, emitido por el Laboratorio LARSON DAVIS A DIVISION OF PCB PIEZOTRONICS.

Señores A&M SpA.

Con relación a vuestra solicitud de pronunciamiento por parte de este Instituto, con respecto a la conformidad del Certificado de Calibración **N° 2018008111** emitido por el Laboratorio **LARSON DAVIS A DIVISION OF PCB PIEZOTRONICS** el **09/08/2018**, correspondiente al **CALIBRADOR ACÚSTICO DE TERRENO**

- **Marca: LARSON DAVIS, modelo: CAL150 y N° de serie: 6100**

Asociado al cumplimiento de los requerimientos establecidos para **equipos nuevos** en el Decreto Exento N°542 del 30 de mayo de 2014, del MINSAL que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 38/2011 del MMA, *"Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que indica"*, podemos señalar que dicho certificado **CUMPLE** con las exigencias especificadas en esa normativa.

El certificado y en consecuencia esta carta de pronunciamiento, tienen una **vigencia de 2 años** a partir de la fecha de emisión señalada anteriormente, **09/08/2018.**

A partir del **9 de Agosto de 2020** para el equipo individualizado comenzará a regir la exigencia señalada en el artículo 9 del Decreto Exento N° 542 que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, con respecto a la obligatoriedad de realizar la calibración periódica en el Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
Instituto de Salud Pública de Chile

Mauricio Sánchez Valenzuela
Jefe Sección Ruido y Vibraciones
Departamento Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile

ANEXO IV - Declaración jurada para la operatividad Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental – Inspector(a) Ambiental

SMA

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Carlos Felipe Muñoz Lizama, RUN N° 15.649.700-2, domiciliado en El Comandador #1155, Peñaflor, Talagante, en mi calidad de representante legal de A&M SpA, A&M SpA 067-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda. 77.153.700-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con doña Nora Moguillansky 6.027.165-8, representante legal de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con doña Nora Moguillansky 6.027.165-8, representante legal ni con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados P30.MR es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del Representante Legal

06 de febrero de 2020

SMA

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Lilian María Mirtha del Carmen Solís Zañartu, RUN N° 7.083.005-1, domiciliado en Manuel Montt #2339 A dpto 203 Ñuñoa, Santiago en mi calidad de representante legal de A&M SpA, A&M SpA 067-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda. 77.153.700-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con doña Nora Moguillansky 6.027.165-8, representante legal de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con y Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con doña Nora Moguillansky 6.027.165-8, representante legal ni con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados P30.MR es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del Representante Legal

06 de febrero de 2020

SMA

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, María Verónica Aguirre Solís RUN N° 13.868.938-7 domiciliado en Avenida Ossa 1156 dpto 1106 Torre 4 Ñuñoa Santiago, en mi calidad de inspectora ambiental N° 13.868.938-7 067-01 declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda. 77.153.700-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con doña Nora Moguillansky 6.027.165-8, representante legal de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda. 77.153.700-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.
- No he controlado, directa ni indirectamente a Soc. Elaboradora de Tortas y Pasteles y vta. de art. afines Tenor Ltda.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados P26.MR es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma de inspectora ambiental

06 de febrero de 2020

Unidad fiscalizable:	Pastelería Manjares
Alcance:	Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA
Inspector(a) ambiental:	María Verónica Aguirre
Responsable:	Andrés Güell Saavedra

ANEXO V – Acta de terreno

Periodo diurno y nocturno

	ACTA DE TERRENO		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA EDICIÓN
	P.09-R3	01	27.03.2019

ANTECEDENTES		
Fecha de Inspección 04.02 2020	Hora de inicio: 11.00	Hora de termino: 22.30
Identificación del proyecto o fuente fiscalizada Manjares Pastelería	Ubicación del proyecto o fuente fiscalizada: Del Inca 4709, Las Condes	
Titular del proyecto o fuente fiscalizada Manjares Pastelería	Domicilio: Del Inca 4709, Las Condes	
Rut 77.153 700-6	Teléfono 27171513 5	Correo electrónico —
Encargado del proyecto durante la inspección Nora Troquillausky		
[redacted]	Teléfono —	Correo electrónico —
MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN		
X Programada	___No programada Motivo: ___Denuncia ___Otro Especificar	
Instrumento de Gestión Ambiental que regulan a Unidad Fiscalizadora: Plan de cumplimiento SMA		
Objeto de fiscalización ambiental: verificar cumplimiento con medidas del mitigación implementadas		
ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
Existió oposición al ingreso: ___Si ___No	Existió colaboración por parte de la UF X Si ___No	
Imprevistos: —		
Actividades pendientes: —		
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE Y DEL RUIDO QUE GENERA (NOMRBAR FUENTES DE RUIDO RECONOCIBLES)		
- Compresor en funcionamiento horario diurno - Compresor en funcionamiento horario nocturno		
RECEPCIÓN DEL ACTA		
El encargado del proyecto o fuente fiscalizada recibió copia del acta X Si ___No	Firma encargado del proyecto o fuente fiscalizada	
En caso de acta no recibida indicar el motivo ___Ausencia del encargado ___Negación de recepción		
FISCALIZADORES (IA)		
Nombre María Verónica Aguirre	Código IA 13 468 938-7	Firma